



Río Turbio, 10 de marzo de 2.000.

VISTO:

Las Resoluciones de Rectorado Nros. 033/00 y 090/00 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°033/00, se llama concurso público y abierto de antecedentes y oposición de tres cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Geología;

Que habiéndose efectuado el llamado a concurso por este Consejo en áreas afines, y a fin de posibilitar la integración del Tribunal de Concurso compartiendo los miembros de los mismos, se dictó el instrumento legal ad referendum del Consejo Superior, para posibilitar la substancialización de los concursos en una fecha común;

Que mediante la Resolución N°090/00 se deja sin efecto la Resolución N°033/99, fundando la medida en la exclusión de uno de los miembros del jurado y en haberse cometido un error involuntario al especificar uno de los cargos docentes objeto de la convocatoria;

Que lo actuado es competencia del Consejo Superior;

Que en acto plenario se mociona ratificar lo actuado;

Que la presente se encuadra en el inciso u) del artículo 44° del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RATIFICAR las Resoluciones de Rectorado N°033/00 y 090/00 ad referendum del Consejo Superior, y que obran como anexos de la presente.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 002

ES COPIA